REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302



Medellín, 18 de julio de 2022.

OFICIO Nro. 0132/2019-00369

Señores

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.

<u>notificaciones@fiduagraria.gov.co</u> La Ciudad.

Dentro del proceso DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurado por la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA identificada con C.C. No. 42.997.893 a través de apoderado judicial, en contra de los señores JUAN CARLOS y DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA, por auto de la fecha se ordenó oficiarles a fin de que se sirvan CERTIFICAR si la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA ha suscrito contratos laborales con dicha institución dentro del lapso de tiempo comprendido entre el año 1990 a 2019. En caso afirmativo, deberá indicar la dirección de residencia y estados civiles declarados por ésta, además deberá precisarse el horario de trabajo, y lugar de trabajo o prestación del servicio.

En consecuencia, le solicito se sirva proceder de conformidad con lo ordenado.

La respuesta debe ser remita a través del correo institucional del despacho: <u>j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

Atentamente,

DIEGO ARMANDÒ AYALA SIERRA SECRETARIO